

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla **SIGCMA**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Auto interlocutorio.

Proceso: Verbal Impugnación de Acta

Dte. Vicky Del Carmen Escobar Ferreira y Alwin Josué Chávez Escorcia

Ddo. Sindicato USTIAM

Rad. 0180013153015 -2021 -00266 -00

Por auto del 25 de octubre de 2021, se inadmitió la demanda arriba referenciada por presentar varias falencias, mismas que al expirar el término no subsanó oportunamente, por lo que se impone rechazarla.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

- 1. Rechazar la presente demanda, por no haber subsanado los defectos anotados en auto anterior.
- 2. Devolver la demanda al actor a través de canales virtuales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a468e383575e0f21c2738a088b219c216283f8c11ff54bdbcd82a7d37ab95d7a

Documento generado en 04/11/2021 10:02:07 AM

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11

Edificio Banco Popular Piso 4

Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co

Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla - Atlántico. Colombia





SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11 Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

